

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000507

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso Consumo **25 JUN 2026**

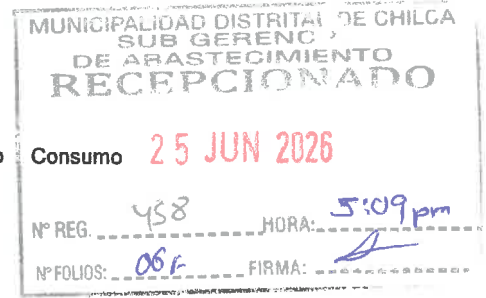
Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS

Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO

Fecha : 08/06/2026

Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH

Motivo : SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS PARA LA DIFUSIÓN DE UN SALUDO INSTITUCIONAL POR EL DÍA DEL MAESTRO



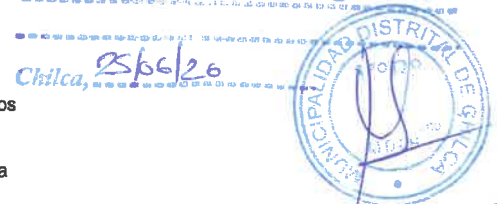
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
150100040016	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA	2.3.2.2.4.1		SERVICIO
	<p><b>FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION</b>                      Difundir el saludo institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca por el Día del Maestro, en reconocimiento a la importante labor que realizan los docentes.</p> <p><b>OBJETO DE LA CONTRATACION</b>                      Contratar el servicio de publicidad en prensa escrita para la difusión del saludo institucional por el Día del Maestro.</p> <p><b>SUSTENTO NORMATIVO</b>                      Decreto legislativo N°1440 - sistema nacional de presupuesto público Ley N°32513 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026                      Ley orgánica de la municipalidad N°27972                      Ley N° 32069 - ley general de contrataciones públicas (numeral 3.1 del art. 3° y el numeral 34.1 del art. 34° de la ley)                      D.S. N° 009-2025-EF - reglamento de la ley general de contrataciones públicas (numeral 226.1 del art. 226° del reglamento)                      Directiva N-001-2025-SGA/CA-MDCH</p> <p><b>ALCANCES y DESCRIPCION DE SERVICIO</b>                      El servicio de publicidad en prensa escrita tiene como finalidad la difusión del saludo institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca por el Día del Maestro 2026, mediante su publicación en un suplemento especial.                      Actividades a desarrollar:                      • Diseño y elaboración de la pieza publicitaria institucional.                      • Publicación del saludo institucional en prensa escrita.                      • Difusión del aviso en la fecha programada.                      Contenido del servicio:                      • Publicación de un (01) aviso institucional de un cuarto (1/4) de página (12 cm x 10 cm).                      • El texto será proporcionado por el área usuaria.                      • El diseño, diagramación y adecuación para impresión estarán a cargo del proveedor.                      • La publicación se realizará el 06 de julio de 2026 en un suplemento especial por el Día del Maestro.                      • El proveedor deberá presentar la evidencia correspondiente de la publicación efectuada.</p> <p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR y/o PERSONAL PROPUESTO</b>                      Contar con RUC activo y habido.                      CCI vinculada al RUC.                      RNP vigente (si supera 1 UIT).                      No contar con impedimento para contratar con el Estado según Art. 30° de la Ley N° 32069.                      Experiencia del proveedor: Experiencia mínima de un año en publicaciones impresas.                      NOTA: Se acreditará con copia simple de una publicación con antigüedad mínima de un (01) año.</p> <p><b>LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO</b>                      Lugar: Instalaciones de la empresa editora revistas o medios impresos                      Plazo: Publicación programada para 06 de julio de 2026.</p> <p><b>ENTREGABLES / PRODUCTO</b>                      El servicio contará con un único entregable, consistente en una carta de servicio de publicidad en prensa escrita, adjuntando un ejemplar físico o digital del periódico con la publicación del saludo institucional. Dicho documento deberá presentarse por mesa de partes para el trámite de conformidad y pago correspondiente.</p>			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

PROVEEDOR N° .....  
 VISTO: Paso .....  
 ASUNTOS: .....  
**CONTRACION PARA SU ESTUDIO DE MERCADO**



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000507

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS  
 Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO  
 Fecha : 08/06/2026  
 Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH  
 Motivo : SERVICIO DE PUBLICIDAD EN Prensa Escrita en Medios de Comunicación Escritos para la Difusión de un Saludo Institucional por el Día del Maestro

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	<p>El entregable será dirigida a la OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL y debe ser presentado de la siguiente forma:</p> <p>a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación</p> <p>como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de Documento. El horario será desde las 08:30 am hasta las 01:00 pm y desde las 03:15 pm hasta las 5:45 pm</p>			
CONFORMIDAD DE SERVICIO	<p>La conformidad del servicio estará a cargo del OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL. El proveedor deberá presentar, mediante mesa de partes, una carta de servicio al culminar el servicio. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago correspondiente para el trámite.</p> <p>Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación</p>			
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará al 100%, una vez culminado el servicio, previa conformidad del OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: carta de servicio y el comprobante de pago.</p> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (cci) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.</p>			
GARANTIAS	<p>Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a)</p> <p>del art. 139° del reglamento D.S. N° 009-2025-EF reglamento de la ley general de contrataciones públicas y de la ley N° 32069 - ley general de contrataciones públicas</p>			
PENALIDAD APLICABLES	<p>Penalidad por mora: se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la directiva N°001-2025-GA/GA-MDCH. Otras penalidades: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5. de la directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.</p>			
RESOLUCION CONTRACTUAL	<p>El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la directiva N°001-2025-SGA/GA MDCH, el cual tiene concordancia con la ley N°32069, ley general de contrataciones públicas y su reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato</p>			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>			



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000507

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS  
 Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO  
 Fecha : 08/06/2026  
 Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH  
 Motivo : SERVICIO DE PUBLICIDAD EN Prensa ESCRITA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS PARA LA DIFUSIÓN DE UN SALUDO INSTITUCIONAL POR EL DÍA DEL MAESTRO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**  
 El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 12 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la Municipalidad Distrital de Chilca

**CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564)**  
 Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del

servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**  
 El contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la

contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas

en virtud del presente contrato. finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco,

en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas que hubiera lugar.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000507

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS  
 Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO  
 Fecha : 08/06/2026  
 Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH  
 Motivo : SERVICIO DE PUBLICIDAD EN Prensa ESCRITA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS PARA LA DIFUSIÓN DE UN SALUDO INSTITUCIONAL POR EL DÍA DEL MAESTRO

FF/Rd	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p><b>SOLUCION DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del art. 81° de la LEY N°32069. el procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el art. 330° del reglamento D.S. N°009-2025-EF. de la ley general de contrataciones publicas.</p>			
	<p><b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p> <p>En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.</p>			
	<p><b>GESTION DE RIESGOS</b></p> <p>El área usuaria (AU) determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder.</p> <p>En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria (AU) en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.</p>			
	<p><b>ANEXOS</b></p> <p>POI APROBADO 2026</p>			

Municipalidad Distrital de Chilca  
  
 Lic. Jonathan Gutarra Herr  
 RESPONSABLE DE RELACIONES PUBLICA  
 IMAGEN INSTITUCIONAL

Firma del Solicitante



Municipalidad Distrital de Chilca  
  
 Sr. ROBERT R. CRISTÓFORO LLALLIC  
 Gerente Municipal

Firma Autorizada

